

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02655-2024-U

**VINARÒS**

BDNS(Identif.):765624

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/765624>)

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para el presente ejercicio para la concesión de subvenciones para BASES ESPECÍFICAS PARA LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS DEPORTIVAS A CLUBES, ASOCIACIONES Y DEPORTISTAS DE LA CIUDAD DE VINARÒS . De conformidad con las bases específicas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento mediante acuerdo de fecha 08.04.2024- El crédito presupuestario :

Exercici 2024

Aplicació pressupostària 341.480.00

Import 135.000€-

Las entidades deportivas locales deben presentar el Proyecto Deportivo de la Temporada 2023-2024 (ver artículo 9 y anexo I).

- Período para presentar :15 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP.

- Criterio de baremación de los proyectos. Para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria se baremarán los criterios establecidos en el anexo I de las bases aprobadas.

- Pago de la subvención. La subvención otorgada a los clubes deportivos locales se hará mediante un pago único.

- Solicitudes y documentación. Las solicitudes se realizarán mediante instancia dirigida al Alcalde de la ciudad de Vinaròs, según modelo, adjuntando la documentación referente a la temporada actual. SEGUNDO.

- Autorizar gasto por importe de 135.000 € con cargo a la partida arriba indicada del presupuesto municipal.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención Municipal a los efectos oportunos

CUARTO.- Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento

Vinaròs 2024-06-04

La Alcaldesa, M<sup>ª</sup> Dolores Miralles Mir